

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Vª REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 00001659

QUINTERO, **26 JUN. 2009**

VISTOS:

El convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Sr. Omar Jesus Guevara Morales, domiciliado en [REDACTED] con fecha 26 de Junio de 2009 que consiste en un sistema de pago por concepto de deuda de permiso de circulación del Automóvil placa patente [REDACTED]

Lo establecido en la Ley N° 3063, de Rentas Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 200 de fecha 15 de Febrero del 2005 que autoriza e instruye sobre la realización de los Convenios de Pago.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don Omar Guevara Morales, por concepto de deuda de permiso de circulación, segunda cuota año 2004, años 2005, 2006, 2007 y 2008 del Automóvil placa patente [REDACTED] de acuerdo al siguiente detalle:

Deuda total actualizada a la fecha	\$ 129.460.-
Pago 20% al contado	\$ 25.892.- equivalente a 0,7037 UTM
Saldo neto a pagar en 6 cuota de	\$ 17.261.- equivalente a 0,4691 UTM

2.- Se deja constancia que el Convenio consta de ocho cláusulas.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Asesor Jurídico
 - 4.- Unidad de Control
 - 5.- Finanzas
 - 6.- Transito (2)
 - 7.- Interesado
- JVZ/YGS/MIVP/rgp